

PROGRAMA 467G

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

1. DESCRIPCIÓN

La finalidad de este programa es introducir en los métodos de trabajo de la Administración Pública los instrumentos de INTERNET y la aplicación de las nuevas tecnologías. Por ello, todos los créditos asignados a los diversos Ministerios destinados a avanzar en el proceso de convergencia electrónica, y de aplicación de las nuevas tecnologías, se incluyen en el programa 467G “Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información”.

2. ACTIVIDADES

2.1. Subsecretaría de Hacienda y Función Pública

Las principales actividades que la Subsecretaría del Ministerio, a través de la Subdirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (SGTIC) proyecta realizar en el año 2023 con los recursos del programa, son las siguientes:

2.1.1. Evolución de la Central de Información Económico-Financiera

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera fija en su artículo 28 que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas mantendrá una central de información de carácter público, que provea de información sobre la actividad económico-financiera de las distintas Administraciones Públicas. En el Real Decreto 636/2014, de 25 de julio, se han establecido las características que deberá tener esta Central de Información para recoger la información económico-financiera de manera coordinada, ordenada y clara, mediante unos criterios homogéneos para su remisión y consulta. Posteriormente, se ha publicado el Real Decreto 748/2019, de 27 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 636/2014, añadiendo nuevos condicionantes al proyecto.

A pesar de que la Subdirección General de Coordinación de la Información Económico-Financiera (SGCIEF) dentro del ámbito de la Secretaría General Técnica, según el Real Decreto 682/2021, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura

orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, tiene asignada la competencia en esta materia, el mantenimiento y desarrollo de nuevas funcionalidades de la Central de Información Económico-Financiera sigue recayendo dentro del ámbito de actuación de la SGTIC, por lo que es necesario reservar crédito presupuestario para la realización de las actuaciones que se indiquen por parte de la SGCIEF.

2.1.2. Renovación tecnológica

Durante los últimos ejercicios se ha realizado una adquisición mínima de equipos tecnológicos. Con el paso del tiempo, los equipos se quedan obsoletos provocando su inoperatividad, así como el aumento de manera exponencial de su coste de mantenimiento.

Aspectos tales como la renovación del cableado estructural del complejo de Alcalá para adaptarlo a las necesidades de mayor velocidad de acceso y nuevos servicios (telefonía IP), renovación de equipos de seguridad informática, adquisición de licencias de software, y un largo número de proyectos orientados al mantenimiento y mejora de servicios TIC, enmarcados dentro del Plan de Acción Departamental de Transformación Digital, hacen necesario el realizar nuevas inversiones durante el ejercicio 2023, sobre todo en lo referente al fomento del trabajo no presencial de los trabajadores del Ministerio.

Se hace necesario acometer durante el ejercicio 2023 varios proyectos de renovación de sistemas críticos, que serán implantados tanto en los CPDs del Ministerio como en el entorno de nubes privadas y/o híbridas, lo cual requerirá un fuerte incremento de recursos para la puesta en marcha y mantenimiento de estos nuevos entornos, muchos de ellos relacionados con la iniciativa de la SGAD en relación con la medida 8 relativa al Puesto de Trabajo Digital Inteligente (PDTI) dentro del marco del Plan de Digitalización de las AAPP 2021-2025.

2.1.3. Adaptación infraestructuras para escritorio remoto

Debido a los recientes acontecimientos relacionados con la pandemia del COVID-19, se ha manifestado la necesidad de seguir extendiendo el modelo de trabajo no presencial, de forma que todos los trabajadores del Ministerio, especialmente los grupos más vulnerables, puedan continuar realizando su trabajo habitual sin tener que acudir a la oficina.

Por ello, en el año 2020 se lanzó un piloto de escritorio remoto que se extendió durante el año 2021 a los usuarios a los que la SGTIC proporciona actualmente su equipamiento informático, alcanzándose en el 2022 la madurez del proyecto. Durante el ejercicio 2023 se espera acometer nuevas fases en la implantación de este proyecto,

incluyendo las actuaciones necesarias para adoptar las nuevas estrategias de la modalidad de trabajo no presencial, que requerirá en gran medida, disponer de infraestructuras en nubes públicas que complementen o sustituyan al equipamiento alojado en los actuales CPDs gestionados desde la SGTIC.

2.1.4. Infraestructuras: Seguridad informática

El área de seguridad de la Subdirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones tiene, entre sus cometidos principales, el mantenimiento de la seguridad informática de la infraestructura que da soporte a la prestación de servicios horizontales del Departamento, como la seguridad perimetral, la navegación web segura, el correo electrónico seguro o el puesto de cliente seguro (antivirus). Se trata de garantizar la seguridad informática (autenticidad, disponibilidad, confidencialidad, integridad y, en su caso, cifrado) que permite prestar servicios tanto internos (orientados a los empleados públicos del Departamento) como externos (servicios ofrecidos por el Ministerio a los ciudadanos), evitando en todo momento las amenazas procedentes de ataques al sistema. Para ello, esta área implementa y gestiona medidas tanto de seguridad física como de seguridad lógica.

En el ámbito de la seguridad informática, y dentro del marco definido por las leyes 39/2015 y 40/2015, se hace cada vez más crítico dotar del nivel de seguridad requerido a las plataformas tecnológicas que soportan las relaciones telemáticas de los ciudadanos y empresas con la Administración. Además, en estos momentos de transformación de ciertos servicios al entorno de la nube pública, las labores de esta área se tendrán que multiplicar para atender el entorno actual y el nuevo derivado de la migración de ciertos servicios.

Durante el año 2021 se adjudicó un procedimiento abierto, con una duración inicial de dos años, para la gestión de la seguridad para el entorno tecnológico de la Subsecretaría del Departamento.

El objeto de este contrato es la realización por una empresa especializada de la asistencia técnica del área de seguridad de la Subdirección, con objeto de que realice las siguientes tareas:

- Monitorización, clasificación de incidencias y problemas de la infraestructura de seguridad, análisis del impacto y resolución de incidencias y problemas conocidos y documentados.
- Investigación y resolución de problemas de la infraestructura de seguridad no conocidos ni documentados.

- Dirección técnica de la seguridad.

2.1.5. Asistencia Técnica CAU + SOL

La Subdirección General de Tecnologías de Información y de las Comunicaciones proporciona servicio de Microinformática a más de mil usuarios de la Subsecretaría, atendiendo incidencias relativas a hardware o software, así como otras peticiones de servicio tales como altas de empleados, peticiones de información, cambios de clave, peticiones de cambios de aplicaciones, solicitud de nuevas funcionalidades, etc.

Por otra parte, con el fin de organizar y sistematizar la forma de trabajo, reutilizar el conocimiento empleado en resolver incidencias anteriores y coordinar la colaboración en incidencias que requieran de la participación de varias Áreas de la Subdirección, implantó un Centro de Atención a Usuarios in situ, conocido como SOL, como punto único de recepción de incidencias y peticiones para todos estos servicios. De esta manera, SOL actúa como un primer nivel, mientras que el resto de servicios de la SGTIC constituyen un segundo nivel. Dicha herramienta de gestión está en fase continua de evolución y se prevé acometer su interconexión futura con otros sistemas de incidencias (EasyVista de la SGAD), y con el sistema de inventario (SOROLLA de la IGAE).

Con el fin de dar soporte a estos servicios, se lanzó un procedimiento abierto para contratar tanto los servicios de mantenimiento de equipos informáticos de usuario como la prestación de asistencia técnica in-situ de apoyo a las labores de Microinformática y del Centro de Atención a Usuarios de la Subdirección General de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones de la Subsecretaría del Departamento. Este procedimiento abierto entró en vigor en 2021, con una duración inicial de dos años.

El objeto de este contrato es la realización por una empresa especializada de la asistencia técnica del área de atención a usuarios de la SGTIC, con objeto de que realice las siguientes tareas:

- Servicios de mantenimiento de equipos informáticos de usuario para la Subsecretaría del Departamento y centros dependientes.
- Servicios de asistencia técnica in situ de apoyo a las labores de Microinformática y del Centro de Atención a Usuarios de la Subsecretaría del Departamento.

2.1.6. Estudios y trabajos técnicos de infraestructuras

Durante el año 2023 será necesario llevar a cabo una serie de estudios técnicos encaminados al desarrollo y buen funcionamiento de las instalaciones y equipos de infraestructuras. La naturaleza concreta de estas actuaciones se irá determinando a lo largo del ejercicio a medida que se detecten las correspondientes necesidades técnicas, organizativas o jurídicas.

2.1.7 CONECTA CENTRALIZACIÓN y otras aplicaciones

La Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación (DGRCC) dispone de un sistema de información, denominado CONECTA-CENTRALIZACIÓN, aprobado por Resolución de la DGPE, de 16 de mayo de 2005, para la gestión del Sistema de Contratación Centralizada Estatal y que permite a los organismos interesados adheridos y obligados a la compra centralizada, realizar la propuesta y aprobación de adquisiciones basadas en acuerdos marco gestionados por la DGRCC. Esta aplicación data del año 2002 y durante los quince años posteriores ha venido sufriendo múltiples modificaciones funcionales para dar respuesta a la continua evolución de los procesos de compra. En 2013 se decidió reemplazar la aplicación CONECTA-CENTRALIZACIÓN por una nueva aplicación (AUNA) que dé respuesta a los cambios derivados de la nueva centralización y racionalización de acuerdos marcos, y que contase con una nueva arquitectura tecnológica. No obstante, todavía es necesario el mantenimiento de CONECTA-CENTRALIZACIÓN en tanto en cuanto, no pueda ser sustituida definitivamente por la aplicación AUNA.

Otra aplicación que es necesario mantener es ATLAS. Esta aplicación permite el seguimiento y gestión del contrato centralizado de agencia de viajes, de manera que recoge la información de los servicios de transporte y alojamiento prestados por las agencias de viajes adjudicatarias del contrato de forma diaria.

Se hace necesario continuar llevando a cabo, durante el ejercicio 2023, el mantenimiento y desarrollo de nuevas funcionalidades de esta herramienta, para permitir la explotación de la información recogida y adaptar la aplicación a las necesidades del servicio.

2.2. Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación (OIRESCON).

El artículo 332 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) crea la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la

Contratación (en adelante OIReScon) con la finalidad de velar por la correcta aplicación de la legislación y, en particular, promover la concurrencia y combatir las ilegalidades, en relación con la contratación pública.

Los proyectos iniciados durante los ejercicios 2021 y 2022 han puesto su punto de mira en dos objetivos esenciales para la OIReScon: consolidar la implantación de las herramientas informáticas básicas para llevar a cabo las tareas de supervisión de la contratación y sentar las bases para la puesta en marcha de la actividad de la Oficina Nacional de Evaluación.

En concreto, en el ámbito de la supervisión de la contratación se ha mejorado la capacidad de tratamiento de datos mediante el desarrollo de una aplicación destinada a la extracción y análisis sistemático de la información procedente de diversas fuentes. Al mismo tiempo, con la compra de dos ordenadores de altas prestaciones y la adquisición de licencias de uso de software para el análisis de datos (Business Intelligence) se han mejorado sensiblemente las capacidades de procesamiento y tratamiento de datos.

Por otra parte, la citada LCSP regula en su artículo 333 la Oficina Nacional de Evaluación (en adelante ONE), como órgano colegiado integrado en la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación, con la finalidad principal de analizar la sostenibilidad financiera de los contratos de concesión de obras y contratos de concesión de servicios, así como de los acuerdos de restablecimiento del equilibrio económico que deban adoptarse en estos tipos de contratos.

Es preciso destacar que la puesta en marcha de la ONE durante el último trimestre de 2021 era uno de los compromisos del Gobierno de España con la Comisión Europea incorporado en el Componente 11 “Modernización de las Administraciones Públicas” (reforma 4) como hito 155 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Para dar cumplimiento a dicho compromiso se aprobó la Orden HFP/1381/2021, donde se regula su organización y funcionamiento, que entró en vigor el día 31 de diciembre de 2021.

Una vez creada, el ejercicio de las funciones asignadas a la ONE requería disponer de una Plataforma de Administración Electrónica para el tratamiento integrado, de forma segura, eficaz y eficiente, de las solicitudes de los informes preceptivos regulados en la LCSP y en la citada orden. En concreto, entre las tareas que la plataforma debía realizar, se encuentran la recepción de solicitudes, su registro, la preparación de informes de conformidad a los flujos de trabajo diseñados, la gestión de las sesiones del Pleno de la Oficina Nacional de Evaluación y la notificación de los informes a las entidades solicitantes.

En los presupuestos para 2022 se planteaba la ejecución de dos proyectos:

1. La Adquisición de licencias de uso de software para el análisis de datos (Business Intelligence), actualmente realizado.

2. El desarrollo de una aplicación de gestión documental cuya finalidad era el tratamiento integral de los expedientes de la ONE adaptando el software a los requisitos de cada uno de sus procedimientos mediante la definición de roles de los usuarios y flujos de trabajo.

No ha sido necesario desarrollar este último proyecto porque la Plataforma de Administración Electrónica a la que dan acceso las licencias de uso que se adquirieron en diciembre de 2021 incluye una funcionalidad que permite realizar las tareas descritas.

Los proyectos cuya ejecución está planificada para el ejercicio 2023 pretenden dar continuidad a los trabajos iniciados en años previos. En particular, a lo largo de ese ejercicio se prevé realizar los siguientes:

2.2.1. Adquisición de las Licencias de uso de una Plataforma de Administración Electrónica en modalidad “software as a service”.

Como ya se ha señalado, se trata de un suministro crítico para el funcionamiento de la ONE cuya contratación se llevará a cabo en el año 2022, por un periodo de dos años con posibilidad de prórroga durante un año más, y con imputación presupuestaria en los ejercicios 2023 y 2024.

En lugar de contratar el desarrollo de una aplicación ad hoc, la OIREscon ha optado por adquirir las licencias de uso de un producto que cuenta con todas las funcionalidades necesarias para la tramitación de los informes de la ONE. En definitiva, se ha elegido la opción que da respuesta a todas las necesidades planteadas por la ONE con un coste más reducido.

El acceso a la Plataforma Administración Electrónica mediante la adquisición de las licencias indicadas permitirá operar el ciclo de gestión completo de los informes que son competencia de la ONE y cuya finalidad es analizar la sostenibilidad financiera de los contratos de concesión de obras y contratos de concesión de servicios, así como de los acuerdos de restablecimiento del equilibrio económico que deban adoptarse en estos tipos de contrato.

Al mismo tiempo, se exige a la plataforma el cumplimiento de otra serie de requisitos como son su accesibilidad a través de la Sede Electrónica del Ministerio de Hacienda y Función Pública, la conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad y su interoperabilidad con determinados servicios de la Secretaría General de Administración Digital. También permitirá y garantizará la identificación de los solicitantes mediante certificados electrónicos; la seguridad de la disponibilidad, trazabilidad, autenticidad y confidencialidad de la información almacenada; dispondrá de capacidades de firma

electrónica de los documentos generados en la tramitación de los expedientes y será lo suficientemente flexible para permitir el diseño de los flujos de trabajo de los procedimientos, así como la definición de los roles de los usuarios intervinientes.

2.2.2. Adquisición de Licencias Microsoft Power BI (Business Intelligence)

En la actualidad la OIReScon, utiliza la herramienta gratuita de Microsoft para PC denominada Microsoft Power BI Desktop para el análisis y explotación de los datos sobre licitaciones procedentes de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP).

El uso de esta herramienta se considera crítico para llevar a cabo las tareas de supervisión de la contratación asignadas a la OIReScon por la gran cantidad de información que explota, si bien, las funcionalidades de la versión gratuita presentan una serie de limitaciones que restringen las posibilidades de tratamiento de la información.

Dado que ya existen amplios conocimientos sobre esta herramienta en la Unidad y que es la base sobre la que se han desarrollado los modelos de datos que sustentan la generación de los informes, es necesario ampliar el sistema actual con la compra de las licencias indicadas para permitir el trabajo de forma colaborativa en la nube con acceso a funcionalidades de inteligencia artificial.

Esta compra se realizará conjuntamente con la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

2.2.3. Adquisición de Ordenadores portátiles con dockstation.

En el recientemente aprobado Plan de medidas de ahorro y eficiencia energética de la Administración General del Estado y las entidades del sector público institucional estatal se prevé el refuerzo de la modalidad de trabajo a distancia de las trabajadoras y trabajadores de la Administración General del Estado y del sector público institucional estatal, con el fin de reducir el impacto energético producido tanto por los desplazamientos al lugar de trabajo, como por el consumo de energía en el propio centro de trabajo derivado de la presencia física de los trabajadores.

Para el cumplimiento de las medidas aprobadas en el Plan y asegurar la adecuada ejecución de las tareas asignadas a la OIReScon es necesario proporcionar a todos sus funcionarios los medios materiales adecuados que permitan el acceso a la documentación en red en condiciones de óptimas, garantizando en todo momento la seguridad de las conexiones y la integridad de los datos.

2.3. Dirección General del Patrimonio del Estado

La Dirección General del Patrimonio del Estado participa en la gestión de este programa centrándose, fundamentalmente, en el desarrollo y mejora de la administración electrónica en su ámbito competencial relativo a la Contratación Pública (Plataforma de Contratación del Sector Público, Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público).

El objetivo para 2023 de los proyectos actualmente en marcha en el ámbito de la Contratación Pública Electrónica, financiados por los créditos de inversión del Programa 467G de la Dirección General, es difundir y aumentar la utilización de medios electrónicos en los procesos que configuran la contratación pública, potenciando y consolidando la infraestructura tecnológica y de servicios telemáticos que la hacen posible, así como aspectos relativos a su seguridad.

Se pretende, en definitiva, proporcionar tanto a los órganos de contratación del sector público como a los operadores económicos una amplia gama de servicios de contratación pública electrónica de mayor calidad, más ágiles, más simples y con un mayor grado de transparencia, favoreciendo así la concurrencia, la reducción de costes para todos los intervinientes en los procesos de contratación pública en sus distintas fases, así como una mayor eficiencia en la aplicación de los recursos públicos.

Las actuaciones a acometer en el ejercicio 2023 se articulan en torno a tres ejes: la necesidad de continuar con el proyecto de renovación tecnológica conducente a reforzar la infraestructura informática y de comunicaciones de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP), la adaptación a los nuevos retos que se presentan en materia de datos abiertos, seguridad, transparencia, calidad e integración sistémica y el reforzamiento de las actividades de soporte técnico para el creciente número de usuarios de la PLACSP, favoreciendo su utilización en términos de eficacia y eficiencia.

Todas las actuaciones a realizar en torno a la contratación pública electrónica se van a desarrollar a través de dos proyectos de inversión que serán los siguientes:

2.3.1. Portal de la Contratación del Sector Público

La Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) se ha consolidado como el servicio de referencia en la implantación de la contratación electrónica en nuestro país para los organismos y entidades del sector público estatal, para los de muchas CCAA y, mayoritariamente, para las EELL, sin olvidar la importancia que reviste para las empresas, considerando que es el medio que les permite conocer todas las oportunidades de negocio que genera la contratación del Sector Público español.

Actualmente, la PLACSP publica diariamente las convocatorias de licitaciones

y sus resultados de la práctica totalidad de los organismos y entidades del Sector Público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 347.3 de la LCSP. De esta forma, empresas y ciudadanos pueden acceder a la información de todos los contratos convocados por la totalidad del Sector Público, facilitándose su concurrencia a los mismos y proporcionando una mayor publicidad y transparencia a los procedimientos de contratación pública.

La consecución de este objetivo ha requerido el establecimiento de mecanismos de colaboración con las Comunidades y Ciudades Autónomas, así como la realización de un intenso trabajo de naturaleza técnica para permitir, bien la interconexión de las plataformas de contratación de las CCAA en unos casos, o bien la integración en la PLACSP de los perfiles de contratante de las CCAA y EELL que no disponen de plataformas de contratación propias en las que publicarlos. A fecha de hoy son doce las Comunidades y Ciudades Autónomas que se encuentran en el primer caso y siete en el segundo. En lo que se refiere a las EELL, una gran parte de ellas han optado por publicar los perfiles de contratante de sus organismos y entidades vinculadas, y sus licitaciones correspondientes, directamente en la PLACSP.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, la utilización de los servicios de la PLACSP está experimentando un crecimiento especialmente intenso y sostenido desde el año 2018 que, con la infraestructura tecnológica actual, será prácticamente imposible de afrontar manteniendo los niveles de disponibilidad y rendimiento que demandan los distintos tipos de usuarios de la PLACSP.

Sirvan como ejemplo algunas cifras de utilización de la PLACSP en los últimos años:

- El número de órganos de contratación se ha duplicado, pasando de 10.000 en 2018 a más de 20.500 a finales de 2021.
- Igualmente se han casi triplicado los usuarios pasando de 17.000 en 2018 a más de 46.000 en 2021.
- El número de Licitaciones publicadas en 2018 fue de 108.000 frente a las 170.000 de 2021.
- Los accesos a la Plataforma se han triplicado igualmente pasando de 13 millones en 2018 a 39 millones en 2021.
- El número de Empresas dadas de alta ha pasado de 20.000 en 2018 a más de 40.000 en 2021, contabilizándose un total de 204.000, a finales de ese año.
- El número de Suscripciones actuales supera las 80.000, lo que supone el envío de un promedio de entre 12.000 y 20.000 correos electrónicos diariamente.

Las cifras anteriores muestran la necesidad de acometer con urgencia la renovación tecnológica de la PLACSP junto con los desarrollos informáticos necesarios para la evolución de sus servicios y las actividades de soporte y formación a usuarios tanto institucionales como empresariales. Se seguirán dos líneas de actuación:

Por un lado, se actuará en el tema de la **licitación electrónica**. El uso de medios electrónicos en la tramitación de los procedimientos de contratación, y especialmente en la presentación de ofertas por los licitadores (licitación electrónica), es un objetivo esencial en la estrategia de implantación de la contratación electrónica y tiene carácter obligatorio para los órganos de contratación del Sector Público desde la entrada en vigor de la LCSP el 9 de marzo de 2018, siendo hasta entonces voluntario.

Mediante estos servicios es posible la preparación y presentación electrónica de ofertas del licitador, la custodia electrónica segura de las mismas en los servidores de la Plataforma hasta el momento de su apertura, la evaluación de proposiciones por los miembros de los órganos de asistencia para, finalmente, realizar la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

El año 2016, se pusieron a disposición de todos los organismos del Sector Público los primeros servicios de Licitación electrónica de la PLACSP, tramitándose hasta finales de 2017, 320 procedimientos electrónicos de contratación.

Durante los años 2018, 2019 y 2020, se produjo un rápido e intenso incremento en el uso de estos servicios, pasando de tramitarse 14.717 procedimientos electrónicos de contratación en 2018 a 182.735 en 2021. Este espectacular incremento se debió a la entrada en vigor de la LCSP el 9 de marzo de 2018, que obliga a la tramitación electrónica de los procedimientos de licitación pública.

De nuevo en este caso, la PLACSP se enfrenta a un elevado crecimiento en la demanda de sus servicios de contratación electrónica que no hará sino aumentar en el futuro a medida que un mayor número de órganos de contratación realicen sus procedimientos de contratación por medios íntegramente electrónicos, por lo que será preciso reforzar la infraestructura de la PLACSP para hacer frente estas nuevas demandas con garantías de éxito.

Por otra parte, y como consecuencia del aumento en la utilización de los servicios de licitación electrónica ofrecidos desde la Plataforma, deberá también acometerse la **evolución funcional** de estos servicios, así como las **actividades de soporte y formación** a usuarios institucionales y empresariales.

Esta evolución irá enfocada a realizar, por un lado, las modificaciones oportunas en la herramienta de Licitación para permitir la subida de documentos más voluminosos, y

por otro a la sustitución del procedimiento actual de publicación de licitaciones para mejorar el rendimiento de la PLACSP en las publicaciones dónde el volumen de información es muy elevado en los momentos de más alta utilización del servicio. Asimismo, se pretende incorporar el empleo de aplicaciones para dispositivos móviles con objeto de realizar el seguimiento de las licitaciones de interés publicadas en la PLACSP.

Las actuaciones que deben acometerse respecto a este proyecto *Portal de la Contratación del Sector Público* son las siguientes:

- Renovación tecnológica de la infraestructura informática y de comunicaciones de la PLACSP, consistente en la actualización de su software de base y el refuerzo de la infraestructura hardware, para atender adecuadamente la creciente y continua demanda de servicios por parte de los organismos del sector Público y de las empresas.
- Evolución de la funcionalidad de la PLACSP para adaptarla a los cambios en la normativa de contratación pública (LCSP, Reglamento UE/910/2014 relativo a la identificación electrónica, Reglamento de Ejecución (UE) 2019/1780 sobre los formularios normalizados para la publicación de anuncios en el ámbito de la contratación pública (eForms), y leyes 39 y 40/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las AAPP, y de Régimen Jurídico del Sector Público), así como a las nuevas necesidades de los usuarios institucionales y empresariales, constituyendo este proyecto uno de los ejes esenciales para la Estrategia Nacional de Contratación Pública.
- Evolución del mecanismo de Sindicación y reutilización de la información que proporciona la Plataforma de Contratación del Sector Público basado en ficheros XML/ATOM con el objetivo de mejorar la calidad de los datos que se publican y ampliar el conjunto de datos del expediente para su reutilización tanto de usuarios institucionales como de particulares. Puesta a disposición de un portal específico de consumo de datos abiertos, con información resumida sobre el estado de la contratación pública en España y la posibilidad de explotar los datos públicos de manera más sencilla, pero a la vez más versátil, todo en línea con el IV Plan de Gobierno Abierto.
- Integración entre la Plataforma de Contratación del Sector Público y el Registro Público de Contratos del Sector Público para evitar que los usuarios tengan que duplicar el registro de información y se automatice la remisión de los datos precisos al Registro desde un único origen, la PLACSP.
- Formación a los usuarios, tanto empresas como organismos públicos, sobre la utilización de los servicios de contratación electrónica de la PLACSP. El número de personas a formar es tan elevado que resulta imposible de atender con los mecanismos

habituales de formación presencial, resultando urgente acometer acciones de formación online cuyo desarrollo y puesta en marcha requieren recursos presupuestarios adicionales.

- Integración entre la Plataforma de Contratación del Sector Público y la solución de contratación centralizada (CONECTA/AUNA), para lograr una automatización completa de la contratación derivada en acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición.

2.3.2. Desarrollo del esquema XML para la Contratación Electrónica Pública

Su objetivo es proporcionar un marco de interoperabilidad para el desarrollo de servicios transfronterizos de contratación pública electrónica según las directrices de la Unión Europea y conforme a lo establecido por las nuevas directivas de contratación pública aprobadas en el año 2014 y sus normas de desarrollo.

En relación con este segundo proyecto de inversión, será necesario realizar la siguiente actuación:

- Evolución del estándar CODICE a la versión 2.06, para recoger las adaptaciones derivadas de la implementación del Reglamento de Ejecución (UE) 2019/1780, por el que se establecen formularios normalizados para la publicación de anuncios en el ámbito de la contratación pública (eForms).

3. ORGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Subsecretaría de Hacienda y Función Pública (Departamento de Servicios y Coordinación Territorial)
- Dirección General de Patrimonio del Estado

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

4.1. Subsecretaría de Hacienda y Función Pública

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Implantación de nuevos proyectos relacionados con la Sociedad de la Información, en el Ministerio de Hacienda y Función Pública

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Proyectos informáticos Subsecretaría (Nº)	16	16	16	16	20
2. Proyectos OIReScon (*) (Nº)	3	3	2	1	3

(*) De los dos proyectos presupuestados para 2022 no ha sido preciso desarrollar uno de ellos al poder aprovechar una funcionalidad de la Plataforma de Administración Electrónica para la consecución del mismo fin.

4.2. Dirección General del Patrimonio del Estado

OBJETIVO	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
1. Inversión en Investigación y Desarrollo de la Sociedad de la Información (Millones €/año)	5,05	2,65	8,05	6	9,20

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1.- Proyectos de contratación electrónica en desarrollo. (Nº/año)	2	2	2	2	2
2.- Inversiones en proyectos electrónicos. (Millones €/año)	5,05	2,65	8,05	6	9,20
De medios:					
1. Efectivos (Nº)	36	28	37	35	37